

Res. H. N 0385-26-

SALTA, 13 ABR. 2026

Expte. N.º 4.002/2025

VISTO:

La Res. H. N° 1371/2025, por la cual se aprueba y autoriza el reintegro de gastos por almuerzos al Sr. CHOQUE, Enrique, y;

CONSIDERANDO

QUE oportunamente no se pudo proceder al pago debido a que el proveedor tenía desactualizada su situación impositiva;

QUE dado el tiempo transcurrido y la necesidad de darle curso al reintegro correspondiente, se optó por darle curso mediante el régimen de caja chica;

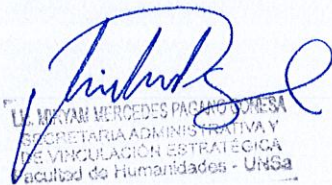
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

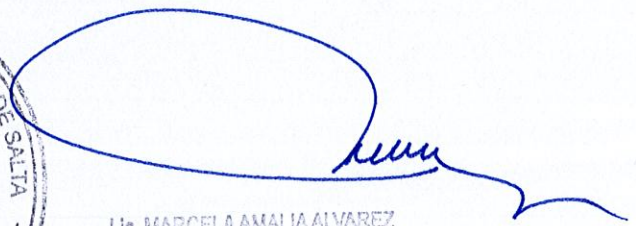
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H.N° 1371/25 por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MIRYAM MERCEDES PACANO TORRES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa